



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos - SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION JEFATURAL N° 062-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 19 de mayo de 2014.

VISTOS: El Memorando N° 049-2014-SUNARP/ZR.IV-UREG, de fecha 16.05.2014; Memorando N° 058-2014-SUNARP/ZR.IV-UADM-RRHH del 19.05.2014; Resolución Jefatural N° 058-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF del 07.05.2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Jefatural del Vistos, dispone en el artículo segundo, encargar, las funciones de Registrador Público al Asistente Registral Luis Enrique Carranza Borges **para encargarse del Registro de Personas Naturales**, en adición a sus funciones como Abogado Certificador, los días comprendidos desde **el lunes 19.05.2014 hasta el viernes 06.06.2014;**

Que, mediante el Memorando N° 049-2014-SUNARP/ZR.IV-UREG, la Jefe de Unidad Registral, informa de Registradores Públicos que se encuentran en uso físico de vacaciones y en aplicación efectiva de medida disciplinaria de suspensión; y dado a que no se cuenta con personal cuyo perfil cumpla los requisitos para asumir encargaturas de Registrador Público, en lo que va del mes de mayo, el área registral de la Oficina Registral de Maynas viene asumiendo una sobrecarga laboral que está perjudicando la fluidez normal en la atención de títulos en los distintos registros que incluso han demandado en la Jefatura Registral la autorización de numerosas prórrogas para la calificación de los expedientes registrales;

Que, conforme lo indicado en el documento emitido por la Jefe de Unidad Registral, a efectos de continuar brindando servicios registrales óptimos a los usuarios y de ese modo no empañar la productividad laboral de la Oficina Registral de Maynas, y luego de las coordinaciones pertinentes efectuadas con la Registradora Público encargada Birna Portocarrero Marquillo, propone la suspensión de sus vacaciones a partir del día lunes 19 de mayo de 2014;

Que, mediante Memorando N° 058-2014-SUNARP/ZR.IV-UADM-RRHH el Jefe de Unidad de Administración, refiere que es factible la suspensión del uso físico de vacaciones de la Registradora Público encargada Birna





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Portocarrero Marquillo, a partir del día N° 058-2014-SUNARP/ZR.IV-UADM-RRHH
a lunes 19.05.2014;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar los alcances del encargo conferido con el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 058-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF que resolvió encargar como Registrador Público en el despacho del Registro de Personas Naturales al Asistente Registral Luis Enrique Carranza Borges, resultando imprescindible revocar el encargo conferido;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa establecida por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones otorgadas mediante Resolución N° 092-2013-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso 1) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, los alcances contenidos en el Artículo Segundo de la Resolución Jefatural N° 058-2014-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 07.05.2014 respecto al Encargo como Registrador Público en el despacho del Registro de Personas Naturales al Asistente Registral Luis Enrique Carranza Borges, quedando subsistente lo demás que lo contiene, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, queda encargada de la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese.



[Handwritten Signature]
Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

Distribución: UREG/UADM/UTI/Arch.